



CONCEJO DE BUCARAMANGA

**RESOLUCION No. 163
(NOVIEMBRE 25 DE 2014)**

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de Noviembre de 2014.
- B.-** Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.-** Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2014, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2013 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.-** En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$388.144 mas la inflación del año 2013 que fue del 2.44%, consolidándose un valor de Sesión de \$395.930 para la actual vigencia.
- E.-** Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de Noviembre de 2014.
- F.** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de Noviembre de 2014.
- G.** Que el Honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUIZ**, se han hecho pagos parciales de Honorarios, según **Resolución No. 155 de Noviembre 18 de 2014**, por un total de **dieciocho (18) Sesiones Plenarias Ordinarias**, correspondientes a los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17) y dieciocho (18) de Noviembre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de Honorarios a los Honorable Concejales según registro de Asistencia comprobada y llamados a lista de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de Noviembre de 2014.

| No. | HONORABLE CONCEJAL | No. DE SESIONES ORDINARIAS |
|-----|---------------------|----------------------------|
| 1 | CHRISTIAN NIÑO RUIZ | 05 |

REVISADO POR

Alcalde Municipal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

**RESOLUCION No. 163
(NOVIEMBRE 25 DE 2014)**

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

ARTÍCULO SEGUNDO: *Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Catorce (2014).

El Presidente,


CHRISTIAN NIÑO RUIZ

La Primera Vicepresidenta,


CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

El Segundo Vicepresidente,


RAUL OVIEDO TORRA

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Copia: Tesorería General



CONCEJO DE BUCARAMANGA
RESOLUCION No. 163
(NOVIEMBRE 25 DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de Noviembre de 2014.
- B.- Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2014, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2013 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.- En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$388.144 mas la inflación del año 2013 que fue del 2.44%, consolidándose un valor de Sesión de \$395.930 para la actual vigencia.
- E.- Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de Noviembre de 2014.
- F. Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de Noviembre de 2014.
- G. Que el Honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUIZ**, se han hecho pagos parciales de Honorarios, según **Resolución No. 155 de Noviembre 18 de 2014**, por un total de **dieciocho (18) Sesiones Plenarias Ordinarias**, correspondientes a los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17) y dieciocho (18) de Noviembre de 2014.

REVISADO POR [Firma] Director Administrativo Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de Honorarios a los Honorable Concejales según registro de Asistencia comprobada y llamados a lista de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de Noviembre de 2014.

| No. | HONORABLE CONCEJAL | No. DE SESIONES ORDINARIAS |
|-----|---------------------|----------------------------|
| 1 | CHRISTIAN NIÑO RUIZ | 05 |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

**RESOLUCION No. 163
(NOVIEMBRE 25 DE 2014)**

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

ARTÍCULO SEGUNDO: *Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Catorce (2014).

El Presidente,


CHRISTIAN NIÑO RUIZ

La Primera Vicepresidenta,


CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

El Segundo Vicepresidente,


RAUL OVIEDO TORRA

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Copia: Tesorería General